



# Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

## JEFATURA

E-mail: oga@unapikitos.edu.pe

Av. Grau N° 1072 Apartado 496 Telf. 222986 Telefax (065) 200520  
IQUITOS - PERÚ



### RESOLUCION JEFATURAL N° 041-2009-J-OGA-UNAP

Iquitos, 06 de abril del 2009

#### EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

Visto, el Oficio N° 001-CE ADP-SP-UNAP-2009, mediante el cual la el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 001-2009-UNAP, sugiriendo su aprobación.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 117-2009-UNAP, el Rector en su condición del Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el art. 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, en los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y Art. 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones y del Estado, y artículo 14° de la Ley 29289 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0132-2009-UNAP, de fecha 16 de enero del 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el año Fiscal 2009, formulado en función a la asignación presupuestal para el presente ejercicio fiscal.



Que, con Resolución Jefatural N° 030-2009-J-OGA-UNAP, de fecha 17 de marzo del 2009, se designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso **Adjudicación Directa Pública N° 001-2009-UNAP "Suministro de Papelería para la UNAP"**.

Que, con la finalidad de proseguir con las acciones administrativas relacionadas con el mencionado proceso es necesario aprobar las respectivas bases las cuales fueron elaborados por el Comité Especial dentro del marco de su autonomía y responsabilidad administrativa y/o judicial establecidos en el Art. 25° de la Ley Contrataciones del estado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, en el Art. 35° y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del **Adjudicación Directa Pública N° 001-2009-UNAP "Suministro de Papelería para la UNAP"**, elaboradas por el Comité Especial conformada para dicho fin dentro del marco de su autonomía y responsabilidad y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer se notifique la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité Especial para los fines que estime conveniente.



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**JEFATURA**

E-mail: oga@unapiquitos.edu.pe

Av. Grau N° 1072 Apartado 496 Telf. 222986 Telefax (065) 236323  
IQUITOS - PERÚ

**RESOLUCION JEFATURAL N° 041-2009-J-OGA-UNAP**

Iquitos, 06 de abril del 2009

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique las Bases aprobadas mediante la presente Resolución Jefatural en el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones del Estado –SEACE, así como en la pagina WEB de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
Ing. Abel A. Urrunaga Barrios  
Jefe de la Oficina General de Administración  
UNAP

Dist.: Rectorado, VRAC, VRAD, OGP, Abast., Comité Téc. Procesos, Comité Especial, Control Interno, Portal Web, Archivo.